

Ley Nº 15.970

COMISION NACIONAL HONORARIA PARA LA REFORMA DEL CODIGO DEL PROCESO PENAL

ACUERDASE UN NUEVO PLAZO PARA LA ELABORACION DE UN ANTEPROYECTO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º.- Acrédase a la Comisión creada por la ley 15.844, de 15 de diciembre de 1986, un nuevo plazo hasta el 31 de diciembre de 1988, para la elaboración de un anteproyecto de Código del Proceso Penal.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de julio de 1988.

ERNESTO AMORIN LARRAÑAGA, Presidente. Héctor S. Clavijo, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 21 de julio de 1988.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SANGUINETTI. ADELA RETA.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.